



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN,

29 NOV. 2024

267712

DECRETO ALC. N° 4497 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 122 del 11 de enero de 2024, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, ambas fechas inclusive:

- a) Rodrigo Adolfo Ortúzar Torres, Ingeniero Constructor, asimilado al Grado 7° de la Planta Profesionales.
- b) Doña Natalia Ignacia Sanguinetti Cáceres, Arquitecto, asimilado al Grado 8° de la Planta Profesionales.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores profesionales, dependientes de la Dirección de Obras Municipales.

3.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

4.- El Memo N° 788 del 13 de noviembre de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, que solicita al Administrador, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2025.

5.- El Memo N° 226 del 29 de noviembre de 2024, enviado por el Alcalde, solicitando la prórroga del nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata, a contar del 01 de Enero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a Contrata de el/a siguiente funcionario/a, dependientes de la Dirección de Obras Municipales:

- a) Don **Rodrigo Adolfo Ortúzar Torres**, Cédula de Identidad N° 13.563.704 -1, Ingeniero Constructor, para que efectúe labores profesionales e Inspector Municipal diversas en materias concernientes a la Dirección de Obras - Departamento de Ejecución, asimilado al **Grado 7° de la Planta Profesionales**.
- b) Doña **Natalia Ignacia Sanguinetti Cáceres**, Cédula de Identidad N° 15.644.441 -3, Arquitecto, para que efectúe labores profesionales como Jefa del Departamento de Edificación, asimilada al **Grado 8° de la Planta Profesionales**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 Enero de 2025 hasta el 31 Diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/as funcionario/as individualizado/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.



I. Municipalidad
de Bujin
Recursos Humanos

5.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE